



Decimocuarto período de sesiones

La Haya, 18 a 28 de noviembre de 2015

**Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la
Corte Penal Internacional**

Resumen

A. Mensajes fundamentales

1. El proyecto de presupuesto para 2016 se fundamenta en los siguientes parámetros:
 - a) Ocho situaciones: República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya y Uganda;
 - b) Cinco investigaciones en activo¹: República Centroafricana II a) (Seleka); República Centroafricana II b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Libia, nuevos crímenes; seis meses, Uganda (Ongwen); seguidos por seis meses, Darfur, nuevos crímenes²;
 - c) Nueve investigaciones en estado latente: Libia 1; Libia 2; Darfur 1, 2 y 4; Darfur 3; Côte d'Ivoire 1 bis (Simone Gbagbo); Malí 1; República Democrática del Congo 3 y 4; Kenya, artículo 70; y Uganda (Kony);
 - d) Cuatro causas en fase de juicio (Ruto/Sang; Gbagbo/ Blé Goudé; Ntaganda; Bemba y otros cuatro (artículo 70)) y una en proceso de confirmación (Ongwen); y
 - e) Nueve exámenes preliminares: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.
2. La aplicación de estos parámetros al proyecto de presupuesto para 2016 tendrá las siguientes consecuencias:
 - a) Un aumento considerable de las actividades judiciales y procesales, con cuatro juicios simultáneos, una audiencia de confirmación de los cargos, apelaciones en una causa, una nueva actividad paralela de investigación activa, y el correspondiente aumento sustancial en los servicios que se exigen de la Secretaría como resultado del incremento en las actividades judiciales y procesales;
 - b) Incrementos relacionados con el funcionamiento de los nuevos locales de la Corte;

¹ Desde una óptica presupuestaria, el incremento neto en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 resultante de las nuevas investigaciones de Libia y Darfur (seis meses) corresponde a una nueva investigación completa, y no a una y media. Los gastos relacionados con los seis meses de investigación previstos respecto de la situación de Darfur serán sufragados a partir de los recursos existentes de la Fiscalía.

² En el supuesto de la apertura de una nueva situación en 2016, la Fiscalía tendría que considerar la posible reordenación de prioridades respecto de las causas o la utilización del fondo para contingencias.

- c) Incrementos integrados, en particular los gastos de personal derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los correspondientes a las pensiones de los magistrados;
 - d) Un aumento en las operaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, habida cuenta de las actuaciones en materia de reparaciones; y
 - e) El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2016 asciende a **153,32 millones de euros**, cantidad que arroja un **aumento de 22,66 millones de euros**, o un **17,3%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015.
3. Judicatura:
- a) El costo total del Programa Principal I arrojará un aumento, pasando de los 12,03 millones de euros de 2015 a **12,70 millones de euros** en 2016, es decir, un incremento del **5,6%**.
 - b) El presupuesto se basa en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016.
 - c) En 2016 la Sección de Cuestiones Preliminares realizará actuaciones relativas a la confirmación de los cargos en la causa Ongwen y continuará sus actividades en otras situaciones y otras causas (en particular, Côte d'Ivoire (La Fiscal c. Simone Gbagbo); Libia (La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi); Malí; y República Centrafricana II).
 - d) En 2016 se prevé la celebración de juicios simultáneos en cuatro causas (Ruto/Sang; Gbagbo/Blé Goudé; Ntaganda; y Bemba y otros cuatro (artículo 70)).
 - e) La totalidad de los 18 magistrados de la Corte, que permanecerán en sus cargos al menos hasta marzo de 2018, están cubiertos por el programa de pensiones vigente.
 - f) La Judicatura necesita un nuevo cargo de jefe de las Salas (P-5) destinado a fortalecer la capacidad asesora jurídica superior, que es limitada en la actualidad, y a velar por la flexibilidad en el despliegue de los recursos de las Salas con miras a atender las necesidades cambiantes de las causas.
 - g) De resultados del aumento del trabajo generado por las causas, será fundamental afianzar los recursos de la Sección de Primera Instancia mediante la provisión de asistencia temporal general.
 - h) No se han solicitado recursos adicionales para la Presidencia, ni para las Secciones de Cuestiones Preliminares o de Apelaciones.
4. Fiscalía:
- a) El proyecto de presupuesto por programas de la Fiscalía refleja sus necesidades reales de recursos, reducidas al mínimo; el incremento previsto para 2016 refleja el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018), que parte del éxito de su actual Plan Estratégico (2012-2015) y concuerda con el plan de la Fiscalía de alcanzar una dimensión sostenible en los próximos años, según lo previsto en el modelo de Dimensión Básico de la Fiscalía. La Fiscalía está comprometida al perfeccionamiento adicional de su elevado desempeño, en aras de seguir logrando resultados positivos y adaptándose a los retos existentes.
 - b) Como parte de sus actividades fundamentales, y en la medida posible conforme a su mandato, la Fiscalía sigue promocionando la complementariedad, reduciendo por ese medio la necesidad de su intervención directa. En este contexto, tanto las investigaciones preliminares como la respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados Partes con arreglo al párrafo 10 del artículo 93 del Estatuto de Roma continúan siendo fundamentales para la promoción de los procesamientos nacionales.
 - c) El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 asciende a **46,09 millones de euros**, cantidad que arroja un **aumento de 6,47 millones de**

euros, o del **16,4%**, respecto del presupuesto de 39,61 millones de euros aprobado para 2015.

- d) El aumento propuesto no alcanza aún a llevar a la Fiscalía al nivel de recursos necesario para lograr una dotación de personal adecuada para todas las actividades previstas, en consonancia con el modelo de dotación de personal que la Fiscalía ha aplicado para sus planes estratégicos (2012-2015 y 2016-2018). En otras palabras, los recursos que se suman para una investigación activa adicional y un equipo de enjuiciamiento permitirán a la Fiscalía responder ante el aumento necesario en las actividades, pero no con el calado y la calidad necesarias para todas las actividades previstas para 2016. Por otra parte, el proyecto de presupuesto obliga a la Fiscalía a aplazar una sexta investigación activa que sería necesaria, y a asignar personal en un número insuficiente a las actividades previstas, con los correspondientes retrasos y gastos adicionales.
- e) Un 71% del aumento total para la Fiscalía se dedica a actividades adicionales, a saber, una nueva investigación activa y un equipo de enjuiciamiento adicional.
- f) La nueva investigación activa, que se basa en las actividades previstas para 2016 y representa el principal incremento del presupuesto de la Fiscalía, asciende a **3,4 millones de euros**.
- g) El nuevo equipo de enjuiciamiento ya se incluía como parte de la notificación relativa al fondo para contingencias en 2015 correspondiente a la causa de Dominic Ongwen; este equipo también será necesario en 2016. Los recursos requeridos para el equipo de enjuiciamiento adicional ascienden a **1,2 millones de euros**.
- h) Los restantes incrementos en el presupuesto de la Fiscalía están relacionados principalmente con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a las escalas salariales, así como a los aumentos en gastos no relacionados con el personal correspondientes al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, en particular los gastos de operaciones sobre el terreno, los gastos de viaje, las inversiones en equipo especializado, los programas informáticos y la formación.

5. Secretaría:

- a) El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a **81,94 millones de euros**, cantidad que supone un **incremento de 16,91 millones de euros**, o un **26%**, respecto de 2015.
- b) Durante los tres últimos años, como resultado de la prudencia en la asignación y la redistribución de los recursos, así como de la reordenación de las correspondientes prioridades, la Secretaría ha logrado estabilizar el nivel de sus recursos compensando tanto el aumento en el nivel de apoyo exigido en ejercicios anteriores como los incrementos intrínsecos en los gastos de personal.
- c) En 2016, sin embargo, la Secretaría no podrá continuar absorbiendo los incrementos al mismo ritmo. En particular, las actividades de instrucción y procesamiento con arreglo a la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, junto con el aumento en el nivel de actividad judicial, tendrán unas consecuencias tangibles y considerables para la Secretaría en su condición de entidad proveedora de servicios.
- d) La propuesta de aumento necesaria para que la Secretaría mantenga tanto la calidad como el nivel de los servicios que requieren las partes y los participantes en las actuaciones asciende a un total aproximado de **5,6 millones de euros**. Este monto comprende, en particular, aproximadamente **2,7 millones de euros** necesarios para dar apoyo a las operaciones sobre el terreno, así como aproximadamente **2,1 millones de euros** en recursos adicionales destinados a proporcionar protección y apoyo tanto a los testigos de cargo como a los de la defensa.

- e) El apoyo al mayor número de juicios en directo previstos para 2016 y la necesidad de asegurar unos servicios judiciales y de sala adecuados para que las actuaciones procedan sin trabas también entrañará un considerable aumento en los recursos de la Secretaría, por un monto aproximado de **2,5 millones de euros**.
 - f) Otra propuesta de aumento importante es la relativa a la asistencia letrada para los acusados indigentes y para las víctimas que participan en las actuaciones, por un monto aproximado de **3 millones de euros**, como resultado de las decisiones judiciales adoptadas en 2015 y el aumento previsto en las actividades judiciales en 2016.
 - g) Asimismo, la Secretaría habrá de asumir funciones de mantenimiento y apoyo en relación con los nuevos locales de la Corte, dando lugar a un incremento neto de más de **3,5 millones de euros** en el presupuesto de la Secretaría.
 - h) Otros incrementos propuestos, por último, están relacionados con los aumentos inherentes a los gastos de personal por un monto de más de **1,2 millones de euros**, y los recursos necesarios para dar apoyo a la confirmación de los cargos en la causa Ongwen, por un monto aproximado de **600.000 euros**.
6. Otros Programas Principales:
- a) La propuesta de aumento para el Programa Principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas), por valor de **663.400 euros**, o de un **36,5%**, está relacionada principalmente con las actividades en materia de reparaciones que se prevén para 2016.
 - b) El Programa Principal VII-2 (Intereses de los locales permanentes) arroja un aumento de **1,13 millones de euros**.
 - c) El Programa Principal V (Locales) arrojará una reducción de aproximadamente **3 millones de euros**, es decir, aproximadamente un **50%**. De igual manera, el Programa Principal VII-1 (Oficina de los Locales Permanentes) se reducirá en aproximadamente **344.000 euros**, o un **30,2%**.
 - d) Los proyectos de presupuesto para los Programas Principales IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y VII-6 (Oficina de Auditoría Interna) arrojan un incremento marginal de **40.500 euros**, o un **1,3%**, y de **70.700 euros**, o un **11,5%**, respectivamente. El Programa Principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente) apenas ha variado.

B. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2016 asciende a **153,32 millones de euros**. Esta cantidad representa un aumento de **22,66 millones**, o un **17,3%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015 (130,66 millones de euros), debido principalmente a los siguientes factores:
 - a) tras el crecimiento constante experimentado en años recientes en la carga de trabajo general de la Corte, en 2016 se prevé un aumento adicional en las actividades judiciales, en particular en relación con las actuaciones judiciales en directo;
 - b) un aumento constante en la carga de trabajo total de la Fiscalía, con la incorporación de una investigación activa en 2016, así como un equipo de enjuiciamiento adicional de la Fiscalía para la causa contra Dominic Ongwen, unidos a la necesidad continuada de seguir aproximando la capacidad de la Fiscalía a la dimensión básica que sería necesaria para satisfacer las demandas con la calidad y la eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de establecimiento de prioridades entre sus causas;
 - c) el correspondiente aumento considerable de los servicios prestados por la Secretaría para dar apoyo a la ampliación en las actividades de investigación, de procesamiento

y judiciales, así como a las partes y los participantes en los procesamientos, en particular en relación con la protección de los testigos y las operaciones sobre el terreno;

- d) nuevos costos adicionales asociados con las operaciones de mantenimiento, seguridad y funcionamiento en los nuevos locales de la Corte; y
- e) aumentos inherentes, como son los compromisos futuros relativos a los gastos de personal que entraña la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

2. Tras haber tomado en consideración estos factores, el nivel de recursos iniciales identificados para el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 ascendía a **170,24 millones de euros**, cantidad que hubiera representado un **aumento de cerca de 39,57 millones de euros** respecto del presupuesto aprobado para 2015.

3. Una vez realizado un examen interno tan riguroso como exhaustivo, que incluyó severos reordenamientos de las actividades y redistribuciones de los recursos, se logró una drástica **reducción de aproximadamente 17 millones de euros**, reduciendo el nivel de **aumento neto** del proyecto de presupuesto a **22,66 millones de euros**.

Proceso interno de evolución del presupuesto

▪ Base de referencia (presupuesto aprobado para 2015)	130,66 millones de euros
▪ Necesidades de recursos identificadas	170,24 millones de euros
▪ Crecimiento vinculado a los factores determinantes del costo	39,57 millones de euros
▪ Examen interno	- 16,91 millones de euros
▪ Aumento neto propuesto para 2016	22,66 millones de euros

4. Asimismo, durante su más reciente periodo de sesiones y de manera excepcional, la Asamblea autorizó a la Corte a acceder al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios en relación con las actuaciones judiciales en las causas *Bemba y otros cuatro (artículo 70)* y *Blé Goudé*, de las cuales, si bien se produjeron con posterioridad al 23º periodo de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, ya se tenía conocimiento antes de que la Asamblea aprobara el presupuesto. Por consiguiente, los aumentos en el proyecto de presupuesto para 2016 también se deberían tomar en consideración a la luz de los recursos necesarios para atender, a lo largo de 12 meses, las actividades que en la actualidad se financian con cargo al Fondo para Contingencias.

5. El presupuesto de la Corte refleja su mandato según fue establecido por los Estados; el proyecto de presupuesto por programas para 2016 representa las necesidades correspondientes a una Corte Penal Internacional efectiva y eficiente. El proyecto de presupuesto sometido a la Asamblea para su consideración es el resultado de los debates dilatados de los órganos de la Corte y de las decisiones difíciles por ellos adoptadas. Estas decisiones persiguen, por una parte, lograr el equilibrio entre los recursos necesarios para un funcionamiento eficiente y efectivo y para una institución sólida, capaz de dar curso a su ambicioso mandato de poner fin a la impunidad; por otra parte, persiguen una estricta disciplina presupuestaria que tome en consideración las estrecheces financieras que encaran muchos Estados Partes.

6. La Corte presenta esta propuesta de incremento con pleno conocimiento de los difíciles momentos financieros que está viviendo la comunidad internacional. Sin embargo, la Corte está convencida que las inversiones propuestas darán lugar, entre otras cosas, a eficiencias tangibles a largo plazo, en particular mediante unas mayores economías de escala; a unas actuaciones judiciales más expeditas que velen por el pleno respeto del principio del juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; a una mayor incidencia sobre el terreno; y a una mayor capacidad para hacer frente a los aumentos en su volumen de trabajo.

7. Se han acometido unos procesos importantes en el seno de la Corte; estos procesos han reconfigurado la institución, a la que han aportado una nueva dirección. El proyecto *ReVision* que se ha llevado a cabo en la Secretaría ha aclarado su visión, su misión, su cultura y sus valores, adaptándolos a las realidades presentes de la Corte. Como resultado

de este proceso, la Secretaría confía más que nunca en su capacidad de velar por la prestación continua y eficiente de servicios de calidad, con la máxima efectividad y sostenibilidad. Asimismo, la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 ha dado lugar a un cambio radical en la política de la Fiscalía, destinado a mejorar la calidad de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos; también ha resultado en una considerable mejora en el desempeño institucional de este órgano. El Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 seguirá elaborando y consolidando esta metodología. Además, el actual proceso de reforma encabezado por la Judicatura ha permitido a los magistrados reflexionar acerca tanto de las experiencias del pasado como de las prácticas y los métodos de trabajo presentes, con el fin de mejorar la calidad y la efectividad de las actuaciones judiciales, que son el propósito y el objetivo centrales de la Corte.

C. Hipótesis presupuestarias para 2016

8. Las hipótesis presupuestarias para 2016 se han elaborado a partir de los planes de trabajo judiciales y fiscales para el próximo ejercicio, en la medida en que se podían estimar con precisión a finales de junio de 2015. Sin embargo, la impredecibilidad del trabajo judicial de la Corte supone una dificultad para la elaboración de unas hipótesis plenamente fiables con suficiente antelación respecto del ejercicio para el que la Corte está presupuestando. Por consiguiente, la política de la Corte consiste en presupuestar únicamente para aquellos acontecimientos que son razonablemente previsibles para el ejercicio siguiente y para los cuales cabe elaborar una estimación precisa.

9. Las hipótesis presupuestarias para las actividades judiciales que ha elaborado la Corte, y que sientan las bases para el proyecto de presupuesto por programas para 2016, contemplan lo siguiente:

- a) actuaciones de confirmación de los cargos en una causa (*Ongwen*, cuatro meses);
- b) audiencias en cuatro causas (*Ruto/Sang*, 12 meses; *Bemba y otros cuatro (artículo 70)*, 12 meses; *Gbagbo/Blé Goudé*, 12 meses; *Ntaganda*, 12 meses); y
- c) apelación final en una causa (*Bemba*), así como apelaciones interlocutorias.

10. Habida cuenta de la composición de las correspondientes Salas de Primera Instancia, así como de las previsiones cronológicas relativas a estas audiencias, las hipótesis respecto de 2016 se han elaborado partiendo de unas audiencias que, en su mayor parte, habrán de tener lugar en paralelo.

11. Respecto de las actividades de la Fiscalía, esta estima que en 2016, además de las cuatro investigaciones activas actuales, llevará a cabo una investigación activa adicional. Cuatro de estas investigaciones seguirán su curso a lo largo de un año completo (República Centroafricana II a), República Centroafricana II b), Côte d'Ivoire 2 y Libia, nuevos crímenes). La quinta se centrará, durante los primeros seis meses, en la finalización de las investigaciones relativas a Dominique Ongwen; durante el resto del año las actividades se dedicarán a los nuevos crímenes en Darfur. La Fiscalía continuará sus investigaciones en ocho países de situación, a saber: Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda; y seguirá realizando exámenes preliminares en otras nueve situaciones (Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania).

Total Corte	Presupuesto aprobado para	Proyecto de presupuesto para	Aumento de los	
	2015	2016	recursos en	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Magistrados	5.486,8	5.369,1	(117,7)	(2,1)
Gastos del personal	65.744,5	75.541,6	9.797,1	14,9
Otros gastos del personal	22.955,1	28.379,0	5.423,9	23,6
Gastos no relacionados con el personal	36.479,2	44.038,5	7.559,3	20,7
Total	130.665,6	153.328,2	22.662,6	17,3

D. Principales factores determinantes del proyecto de presupuesto por programas para 2016

12. Antes de proceder a un análisis de las consecuencias del proyecto de presupuesto para 2016 respecto de cada uno de los programas principales de la Corte, importa comprender el aumento en los recursos necesarios partiendo de una óptica más horizontal, demostrando desde una perspectiva transversal los vínculos y las relaciones cruzadas entre las necesidades de recursos que operan en el conjunto de los sectores de la Corte. Un análisis detallado de los principales factores determinantes del presupuesto de la Corte en su conjunto indica que las actividades de los distintos órganos y sectores de la Corte no se realizan de forma aislada, sino que están relacionadas entre sí de una manera tan dinámica como compleja, y que producen efectos palpables en los mutuos volúmenes de trabajo y capacidades para la aplicación de los respectivos mandatos.

13. Los principales factores determinantes de los costos identificados en el proyecto de programa propuesto para 2016 se dividen en tres categorías principales: i) los aumentos relacionados con las actuaciones judiciales y fiscales previstas; ii) los aumentos relacionados con los nuevos locales; y iii) los aumentos inherentes a los gastos del personal dimanantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Si bien estas categorías no justifican la totalidad del incremento en el proyecto de presupuesto para 2016, aportan justificaciones concretas para más de un 90% del total de ese aumento.

1. Incrementos relacionados con las actuaciones judiciales y fiscales **16,71 millones de euros**

14. Huelga decir que las actividades judiciales y procesales constituyen el propósito y el objetivo fundamentales de la Corte. Por consiguiente, cabe esperar que la evolución de estas actividades constituya el principal factor determinante del nivel del presupuesto de la Corte. Partiendo de las hipótesis presupuestarias para 2016 que se describen arriba, la Corte ha identificado de manera transversal los recursos adicionales que se proponen en relación con los distintos tipos de actividades que se verían directamente afectadas por un aumento en las actividades judiciales y fiscales.

15. El volumen global de trabajo relativo a las causas en distintas fases de las actuaciones judiciales, en particular las de confirmación de los cargos, de enjuiciamiento y de apelaciones finales e interlocutorias, requiere un apoyo directo adicional en la Judicatura correspondiente a un aumento propuesto de aproximadamente **504.700 euros**.

a) Utilización de las salas para un mayor número de juicios en directo

16. Como consecuencia del aumento previsto en las actividades judiciales, se necesitan recursos para dar apoyo a cuatro juicios en tres salas a lo largo de 2016. Tres de los cuatro juicios se llevarán a cabo de manera simultánea en bloques de varias semanas a lo largo del año. Las solicitudes de personal adicional correspondientes al aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, y entrañan riesgos para la continuidad de las actividades.

17. Los recursos adicionales necesarios para celebrar audiencias simultáneas ascienden a aproximadamente **2,49 millones de euros**. Esta inversión en capacidades de sala es necesaria, habida cuenta de que 2016 será el primer año en que la Corte necesitará utilizar las tres salas de manera habitual y paralela, en contraposición con la modalidad de una única sala del pasado. Esta inversión creará la capacidad para asegurar que en el futuro las nuevas actividades de sala se absorban en gran medida, y que se puedan evitar los retrasos innecesarios en las actuaciones judiciales; con ello se dará lugar, a medio y largo plazo, a ahorros en otros costos, entre ellos los correspondientes a la asistencia letrada, la protección de los testigos y la detención.

b) *Nueva investigación activa por la Fiscalía*

18. Con arreglo a las actividades de la Fiscalía previstas para 2016, se propone un aumento en el presupuesto por un monto de **3,40 millones de euros** para una nueva investigación activa, que en 2016 llevaría el número total de investigaciones activas en paralelo de cuatro a cinco. Cuatro de estas investigaciones seguirán su curso a lo largo de un año completo (República Centroafricana II a); República Centroafricana II b); Côte d'Ivoire IV 2; Libia, nuevos crímenes). La quinta investigación se centrará durante los seis primeros meses en la finalización de la investigación relacionada con Dominic Ongwen, tras lo cual y durante el resto del ejercicio las actividades se dedicarán a los nuevos crímenes de Darfur. Estos recursos adicionales no permitirán atender con el calado y la calidad necesaria la totalidad de las actividades previstas para 2016.

19. Por lo que respecta a las consecuencias de esta nueva investigación activa para los recursos de la Secretaría, esta no ha de incluir en su presupuesto ningún recurso para prestar apoyo a las correspondientes actividades específicas de la Fiscalía. En un principio se identificaron recursos adicionales en el presupuesto de la Secretaría por un monto aproximado de **1,2 millones de euros** para atender los servicios adicionales necesarios para dar apoyo a las operaciones de la Fiscalía, principalmente en la esfera de la protección de los testigos. No obstante, habida cuenta de la propuesta de aumento de los recursos de la Secretaría, de por sí ya sustanciosa, esta ha asumido el riesgo calculado de absorber los costos correspondientes dentro de los recursos disponibles en 2016.

c) *Servicios de la Secretaría para las partes y los participantes en las actuaciones*

20. En su calidad de proveedora neutral de servicios para las partes y los participantes en las actuaciones, la Secretaría ha de atender todas las necesidades de apoyo para la realización efectiva y eficiente de las actuaciones judiciales y actividades conexas. El aumento total en los servicios que ha de prestar la Secretaría asciende a **5,57 millones de euros**. En particular, los incrementos principales corresponden al apoyo por la Secretaría a las operaciones sobre el terreno (**2,74 millones de euros**) y al apoyo y la protección tanto para los testigos de cargo como para los testigos de la defensa (**2,13 millones de euros**).

21. Cualquier aumento en las actividades realizadas por parte de la Fiscalía suele producir a la larga un aumento en las necesidades de recursos de la Secretaría. Esto se debe a que los factores determinantes de los costos de apoyo para la Secretaría suelen aumentar una vez que una determinada investigación está en una fase muy avanzada (en particular en relación con el apoyo sobre el terreno y las actividades relacionadas con el apoyo a las víctimas y los testigos). Por este motivo, la Secretaría ha podido absorber los aumentos en los recursos para la Fiscalía a lo largo de los dos últimos años (por ejemplo, los recursos específicos para la actividad de investigación en Malí y en la República Centroafricana II). Sin embargo, en la actualidad se requieren recursos adicionales como resultado de los progresos logrados en las investigaciones y las actuaciones pre-judiciales, cuyos efectos se harán sentir en el presupuesto de la Secretaría para 2016.

d) *Asistencia letrada*

22. Durante la realización de sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, la Corte ha de establecer un amplio programa de asistencia letrada que logre el equilibrio entre las necesidades de una representación legal de los clientes indigentes que sea adecuada, efectiva y eficiente, y las restricciones presupuestarias de un programa de asistencia letrada

financiado con fondos públicos. En pocas palabras, sin un sistema de asistencia letrada efectivo no es posible el juicio justo de los acusados indigentes; y, en el contexto de la estructura actual, tampoco es posible la participación efectiva de las víctimas en las actuaciones.

23. El incremento solicitado por la Secretaría en relación con la asistencia letrada asciende a **2,94 millones de euros**. El aumento que se propone es el resultado directo de la aplicación del sistema de asistencia letrada a los actuales equipos de la defensa y a los equipos de representantes legales de las víctimas que se financian mediante la asistencia letrada, según se dispone en las hipótesis.

24. Buena parte de este incremento es el resultado de la aplicación de la decisión judicial de aumentar los recursos que se prestan a los equipos de la defensa con arreglo al sistema de asistencia letrada en las actuaciones judiciales en curso en relación con la República Centroafricana (artículo 70). Tomando en consideración la diferencia en la naturaleza y el alcance de estas actuaciones, la Secretaría estimó en un principio que no sería apropiado brindar a los acusados en esta causa el mismo nivel de recursos que se preveía en la política de asistencia letrada para las causas relativas a los crímenes del artículo 5. No obstante, la Sala falló que las disposiciones del Estatuto de Roma por las que se rige el programa de asistencia letrada no hacen una clara distinción entre los delitos en virtud del artículo 70 y los delitos en virtud del artículo 5.

25. En el contexto del proceso *ReVision*, se elaboró una propuesta alternativa de diseño organizativo para las funciones de la Secretaría relativas a las víctimas y la defensa (a saber, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados) que incluía a la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Sin embargo, habida cuenta de que la propuesta alternativa de diseño organizativo preveía posibles modificaciones de los mandatos de estas oficinas, según se estipulan en el Reglamento de la Corte, se presentó un esbozo de propuesta a los magistrados de la Corte, para su consideración. Sin perjuicio de cualquier análisis o discusión adicional, un marco estructural revisado para la Secretaría relativo a la prestación de apoyo a la defensa y las víctimas que participan en las actuaciones, sumado a una exhaustiva reforma del sistema de asistencia letrada, podrían ser de ayuda para el futuro control de aumentos similares en el presupuesto para asistencia letrada.

e) *Causa Ongwen*

26. Se prevé un incremento en el presupuesto la Fiscalía por valor de **1,20 millones de euros** para un equipo de enjuiciamiento adicional para la causa *Ongwen*.

27. Habida cuenta de las hipótesis judiciales para 2016, que incluyen previsiones para cuatro meses de actuaciones relacionadas con la confirmación de los cargos en la causa *Ongwen*, en 2016 se requieren recursos para la Secretaría por valor de **598.900 euros** destinados a dar apoyo a esas actuaciones de confirmación de los cargos, principalmente en relación con los recursos de asistencia letrada, pero también con las necesidades moderadas de recursos destinados a dar apoyo a las salas.

28. El incremento presupuestario total neto para 2016 en lo que respecta a la causa *Ongwen*, a tenor de las actuales hipótesis judiciales, asciende a **1,79 millones de euros**.

2. Incrementos necesarios para los nuevos locales de la Corte 1,39 millones de euros

29. El tamaño de los nuevos locales de la Corte supera aproximadamente en un 25% el de los locales provisionales; incluyen tres salas de juicio de un tamaño considerablemente mayor, zonas públicas más amplias y unos terrenos considerables. Si bien los nuevos locales utilizarán la energía más eficientemente, el mayor tamaño se traduce en un aumento en los costos de partidas como la limpieza del interior del edificio, de su fachada y del exterior de las ventanas, así como de los seguros, los servicios públicos y otros gastos generales de operación. Asimismo, el tamaño y diseño de los locales requieren recursos adicionales para velar por su protección, en aras de asegurar un entorno laboral seguro y confidencial para los magistrados de la Corte y sus funcionarios elegidos, así como para los funcionarios de contratación, los abogados, los acusados, los testigos, los expertos, los representantes de los Estados, las visitas y otras personas. El aumento total en el

presupuesto de la Secretaría necesario para dar apoyo a estas funciones y otras conexas asciende **3,56 millones de euros**. También es necesario un incremento de **1,13 millones de euros** para abonar los intereses correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que en 2016 se han de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

30. El aumento total por un monto de **4,69 millones de euros** en relación con los locales permanentes se compensa parcialmente con una reducción de **2,96 millones de euros** en el Programa Principal V correspondiente al alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales, y con una reducción de **344.100 euros** correspondiente a la Oficina del Director de los Locales Permanentes. El aumento neto en el proyecto de presupuesto por programas para 2016 correspondiente a los nuevos locales asciende a **1,39 millones de euros**.

3. Costos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas **2,17 millones de euros**

31. Los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas comprenden los sueldos, los subsidios y las prestaciones. El efecto total de los incrementos inherentes en los gastos de personal derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas asciende a **2,17 millones de euros**.

<i>Categoría</i>	<i>Incremento (en miles de euros)</i>
Evolución de las actividades judiciales y de procesamiento	
Judicatura	€504,7
Utilización de las salas	€2.493,5
Nueva investigación por la Fiscalía	€3.400,0
Servicios de la Secretaría	€5.582,2
Asistencia letrada	€2.940,2
Causa <i>Ongwen</i>	€1.798,9
<i>Sub-total</i>	€16.719,5
Costos relacionados con los locales	
Nuevos locales: costos de la Secretaría	€3.567,9
Interés, locales permanentes	€1.131,8
Alquiler y mantenimiento de los locales	- €2.969,6
Oficina de los Locales Permanentes	- €344,1
<i>Subtotal</i>	€1.386,0
Régimen común de las Naciones Unidas	
Programa Principal I: Judicatura	€165,8
Programa Principal II: Fiscalía	€705,0
Programa Principal III: Secretaría	€1.200,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	€20,4
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	€49,8
Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto	€1,7
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna	€2,2
Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	€9,3
<i>Sub-total</i>	€2.171,2
Total	€20.276,7

E. Proyecto de presupuesto por programas para 2016

1. Programa Principal I: Judicatura

32. El Programa Principal I abarca la Presidencia, las Salas y las Oficinas de Enlace. Si bien la Oficina de Enlace en Nueva York está ubicada en el Programa Principal I, actúa en calidad de representante común de todos los órganos de la Corte, y por añadidura proporciona apoyo logístico para la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y su Grupo de Trabajo de Nueva York.

33. El presupuesto está basado en las actividades judiciales previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016. El factor determinante fundamental de los costos judiciales es el volumen general de trabajo relacionado con las causas en las distintas fases de actuación judicial, en particular la confirmación de los cargos, los juicios y las apelaciones tanto finales como interlocutorias.

34. En 2016 la Sección de Cuestiones Preliminares llevará a cabo actuaciones de confirmación en la causa *Ongwen* y continuará trabajando en otras situaciones y causas (en particular, Côte d'Ivoire (*El Fiscal c. Simone Gbagbo*); Libia (*El Fiscal c. Saïf Al-Islam Gaddafi*); Malí; y República Centrafricana II). La Sección de Primera Instancia está a la espera del fallo en la causa *Bemba*, previsto a más tardar a finales de 2015. El fallo determinará la necesidad de actuaciones condenatorias y en materia de reparaciones que se extiendan a 2016. Está previsto que la causa *Ruto y Sang* siga su curso a lo largo de 2016. Asimismo, las decisiones en materia de confirmación adoptadas en 2014 han llevado en 2015 a los preparativos relativos a tres juicios adicionales (*Gbagbo/Blé Goudé*, *Ntaganda*, y *Bemba y otros cuatro (artículo 70)*). Está previsto que las audiencias, que iniciarán durante el año en curso, continúen a lo largo de 2016. Es posible también que este volumen de actividad judicial sin precedentes genere un mayor número de apelaciones interlocutorias y, llegado el momento, de apelaciones finales.

35. En años recientes, los gastos correspondientes a los magistrados han acusado la inestabilidad resultante de las variaciones en el número de magistrados que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva, el cambio progresivo en la proporción de magistrados cubiertos por el programa de pensiones original respecto del revisado, los cambios impulsados por el mercado en el costo del propio programa revisado, y el costo de la llegada y la partida de los magistrados. A partir de 2016, sin embargo, se espera contar con una mayor predictibilidad, habida cuenta de que por vez primera la Corte contará con una dotación completa de 18 magistrados, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones actual, y todos ellos en funciones al menos hasta marzo de 2018. El costo total de los magistrados en 2016 se estima en **5,36 millones de euros**, arrojando una **reducción de 117.700 euros**, es decir, de un **-2,1%**.

36. Los magistrados han determinado que la Judicatura, siguiendo el ejemplo de otras cortes y tribunales internacionales, ha de crear un nuevo cargo de jefe de las Salas (P-5), destinado a reforzar la capacidad asesora jurídica superior, limitada en la actualidad; a velar por la flexibilidad en la redistribución de los recursos de las Salas para atender las necesidades cambiantes de las causas (en cumplimiento de la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas); y a impulsar aquellos proyectos comunes cuyo propósito sea mejorar la eficiencia global del apoyo jurídico a las Salas. Asimismo, el aumento en el número de causas hará necesario el refuerzo de los recursos de la Sección de Primera Instancia mediante la provisión de asistencia temporaria general. Partiendo de esta base, está previsto que el costo total de la dotación de personal para la Judicatura, comprendido el aumento correspondiente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, aumente de los **6,26 millones de euros** del presupuesto aprobado para 2015 a **7,02 millones de euros** en 2016, lo cual representa un **incremento de 765.500 euros**, es decir, de un **12,2%**.

37. Ni la Presidencia, ni la Sección de Cuestiones Preliminares ni la Sección de Apelaciones han solicitado recursos adicionales.

38. Por consiguiente, el costo total del Programa Principal I aumentará de los 12,03 millones de euros de 2015 a **12,70 millones de euros** en 2016, es decir, un **5,6%**.

Programa I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2015	Proyecto de presupuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	en 2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Magistrados	5.486,8	5.369,1	(117,7)	(2,1)
Gastos de personal	4.774,5	5019,3	244,8	5,1
Otros gastos de personal	1.489,6	2010,3	520,7	35,0
Gastos no relacionados con el personal	283,2	305,9	22,7	8,0
Total	12.034,1	12.704,6	670,5	5,6

2. Programa Principal II: Fiscalía

39. En virtud del Estatuto de Roma, corresponde a la Fiscalía el mandato fundamental de investigar y procesar los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto cuando se hayan cometido crímenes de la competencia de la Corte y las autoridades nacionales no estén dispuestas o no puedan realmente hacerlo.

40. La Fiscalía solicita para 2016 un incremento presupuestario por valor de **6,47 millones de euros**, es decir, un **16,4%** de aumento respecto de los 39,61 millones de euros concedidos por la Asamblea para 2015, por un total de **46,09 millones de euros** para el próximo ejercicio. Este aumento es indispensable para que la Fiscalía pueda seguir aplicando una estrategia de procesamiento que le permita lograr resultados positivos, en consonancia con su Plan Estratégico. Además, las actividades que en 2015 se financiaron mediante el Fondo para Contingencias continuarán en 2016, y por consiguiente se hubieron de incorporar a la propuesta presupuestaria para 2016. Por tanto, el presupuesto para 2016 se ha de comparar con el presupuesto aprobado para 2015 más los recursos necesarios para atender a lo largo de doce meses las actividades que anteriormente se sufragaban con cargo al Fondo para Contingencias.

41. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 se basa en tres premisas relacionadas entre sí, a saber: i) el nuevo Plan Estratégico para 2016-2018; ii) una evaluación genuina y realista de las necesidades mínimas de recursos de la Fiscalía para 2016; y iii) la propuesta de crecimiento escalonado a lo largo de los próximos años para alcanzar la dimensión básica de la Fiscalía, necesaria para atender las demandas con la calidad y la eficiencia necesarias, y también con unas prioridades relativas razonables entre las causas.

42. Los Estados Partes han puesto de manifiesto su apoyo al Plan Estratégico para 2012-2015 y a su aplicación mediante una considerable inversión en recursos para la Fiscalía. El Plan Estratégico para 2016-2018 continúa en la línea del anterior, manteniendo su objetivo de realizar exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos de alta calidad. Si bien la Fiscalía ha concedido una mayor prioridad a la calidad que a la cantidad, la situación actual no es sostenible. Se están aplazando unas investigaciones necesarias, al tiempo que las investigaciones en curso adolecen de escasez de personal, con los consiguientes retrasos y costos adicionales (prolongación de la presencia sobre el terreno, la protección de los testigos, etc.). Si bien la Fiscalía siempre habrá de fijar prioridades, ha de contar con una capacidad de fondo que le permita absorber nuevas actividades sin retrasos ni aplazamientos indebidos, ni menoscabo para las actividades en curso.

43. Cabe destacar que un 71% del aumento total del proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2016 está dedicado a actividades adicionales (esto es, otra investigación activa y un equipo de enjuiciamiento adicional). El elemento de los gastos no relacionado con el personal está vinculado estrictamente al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, como son los gastos de operación sobre el terreno, los gastos de viaje y las inversiones en mejoras de la calidad (por ejemplo, equipo y programas informáticos especializados, y formación). El otro componente del incremento está relacionado con las escalas salariales de las Naciones Unidas.

44. El proyecto de presupuesto para la Fiscalía permitiría a esta reducir la actual insuficiencia de recursos, si bien sin alcanzar la dimensión básica que permitiría a la Fiscalía atender las demandas de su intervención con la calidad y eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de ordenamiento de prioridades entre las causas de las que se ocupa. El proyecto de presupuesto obliga a la Fiscalía a aplazar una sexta investigación activa, que sería necesaria, y a realizar las actividades previstas con una plantilla insuficiente, con los consiguientes retrasos y costos adicionales.

Programa II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2015	Proyecto de presupuesto para 2016	Aumento de los recursos	
			en 2016 respecto de 2015	
	(miles de euros)	(miles de euros)	Cantidad	%
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	20.834,3	21.759,6	925,3	4,4
Otros gastos de personal	14.670,5	19.450,2	4.779,7	32,6
Gastos no relacionados con el personal	4.107,8	4.882,1	774,2	18,8
Total	39.612,6	46.091,9	6.479,2	16,4

3. Programa Principal III: Secretaría

45. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a **81,94 millones de euros**, cifra que arroja un aumento de **16,91 millones de euros**, o un **26%**, en comparación con el presupuesto de 65,02 millones aprobado para 2015. Cabe destacar que aproximadamente **4,7 millones** de este aumento se deben a que en 2016 la Secretaría asumirá nuevas responsabilidades relativas al funcionamiento de los nuevos locales, así como a los incrementos inherentes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

46. A lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015, y a pesar del aumento constante y considerable en el nivel de apoyo solicitado a la Secretaría, el presupuesto por programas aprobado de la Secretaría permaneció estable y esencialmente en el mismo nivel, reflejando unos aumentos de muy poca cuantía, e incluso reducciones de un ejercicio al siguiente. Los aumentos necesarios en años anteriores se compensaron plenamente por medio de una rigurosa evaluación interna de las prioridades y de una reducción de los gastos de operación, siempre que ello fue posible sin menoscabo de la calidad y la eficiencia de los servicios, por medio de la prudente asignación y redistribución de los recursos y de la correspondiente reordenación de las prioridades.

47. Si bien la capacidad de la Secretaría para seguir absorbiendo las necesidades adicionales allí donde ha sido posible se ha visto reforzada de resultados de su nueva estructura organizativa y de los cambios en sus métodos y procesos de trabajo, a la luz de las considerables inversiones en la Fiscalía durante los ejercicios anteriores y del correspondiente aumento en las actividades judiciales que estas inversiones han venido a generar subsiguientemente para la Corte, no es en absoluto realista esperar que la Secretaría pueda seguir absorbiendo todos los aumentos con el nivel de apoyo que se le demanda. Las actividades de investigación y de procesamiento resultantes de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, en combinación con el mayor nivel de actividad judicial, requieren unos servicios adicionales sustanciales de la Secretaría.

Análisis comparativo de crecimiento, base de referencia de 2013	Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2014 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)		Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)	
	Presupuesto	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Presupuesto	%	
Judicatura	10.697,9	10.045,8	(6,1)	12.034,1	12,5	12.704,6	18,8	
Fiscalía	28.265,7	33.220,0	17,5	39.612,6	40,1	46.091,9	63,1	
Secretaría	64.520,9	65.684,9	1,8	65.025,9	0,8	81.940,1	27,0	

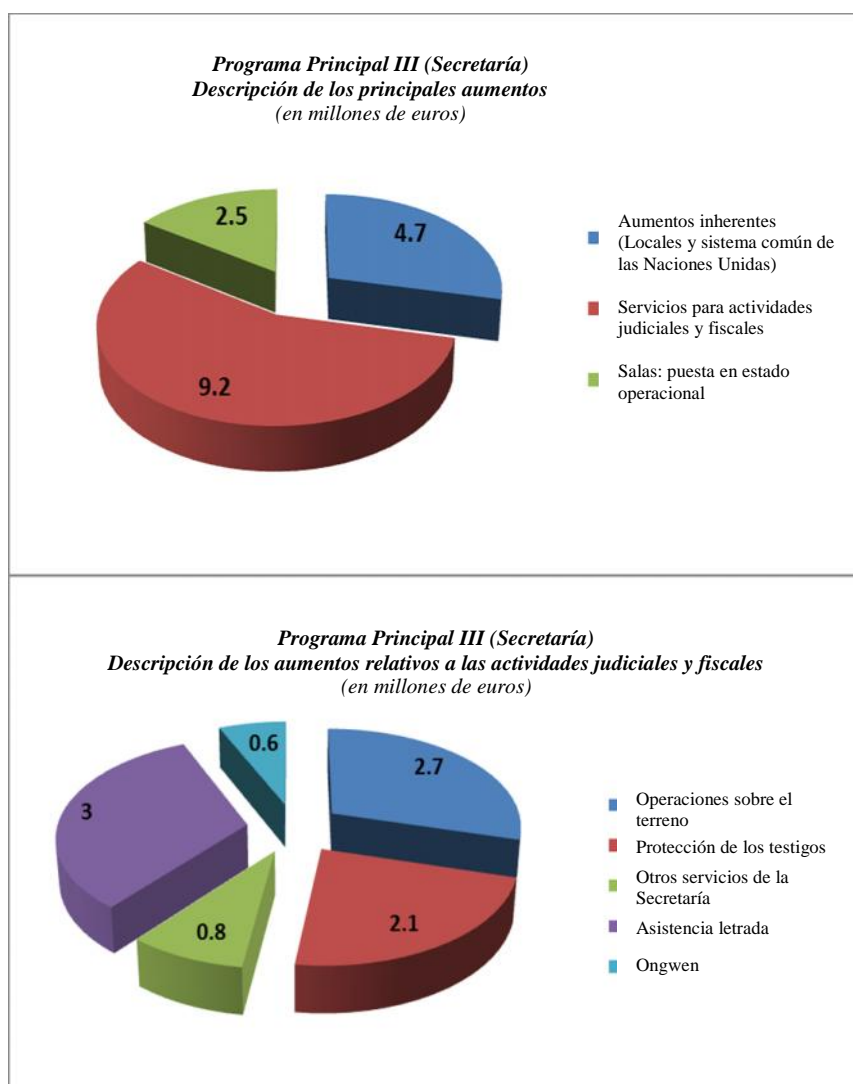
48. En efecto, una evaluación inicial de los recursos adicionales de Secretaría necesarios para dar apoyo a los servicios judiciales, fiscales y administrativos de ella exigidos en 2016 arrojó un incremento de más de 30 millones de euros respecto del presupuesto de la Secretaría aprobado para el ejercicio anterior. Un exhaustivo cálculo adicional de estos requisitos, a la luz de la nueva estructura organizativa de la Secretaría y del aumento en la eficiencia de los procesos en beneficio de las partes y los participantes en las actuaciones dimanantes de *ReVision*, junto con una rigurosa evaluación adicional y reordenación de las prioridades en cuanto a los servicios solicitados de la Secretaría, han llevado subsiguientemente a una reducción de la propuesta de aumento para 2016. La Secretaría continúa procurando aplicar un nivel de crecimiento nulo a todas las secciones que no se ven afectadas directamente por el aumento en las solicitudes de servicios para otros órganos de la Corte.

49. Por añadidura, y como se explica anteriormente, la Secretaría necesitará recursos adicionales para mantener, proteger y gestionar las operaciones de la Corte en el nuevo edificio. La dimensión de los nuevos locales de la Corte es aproximadamente un 25% mayor que la de los locales provisionales; los nuevos locales cuentan con tres salas de audiencias de tamaño mucho mayor, zonas públicas más amplias y unos terrenos de extensión considerable. La Secretaría habrá de asumir las funciones de mantenimiento y apoyo respecto de los nuevos locales de la Corte, con el resultado de un incremento neto de más de **3,5 millones de euros** en el presupuesto de la Secretaría.

50. El incremento total que se propone como monto necesario para que la Secretaría pueda mantener el nivel de servicios que solicitan las partes y los participantes en las actuaciones asciende a aproximadamente **5,6 millones de euros**. Esta suma incluye recursos de apoyo a las operaciones sobre el terreno por un valor aproximado de **2,7 millones de euros**, así como recursos adicionales necesarios para brindar protección y apoyo a los testigos de cargo y los de la defensa, por un valor aproximado de **2,1 millones de euros**.

51. Tanto el apoyo al creciente número de audiencias en directo que se prevén para 2016 como la prestación de unos servicios judiciales y de sala adecuados para que las actuaciones se desarrollen sin trabas entrañarán asimismo un aumento considerable de los recursos de la Secretaría, por un valor aproximado de **2,5 millones de euros**.

52. Asimismo, otras propuestas de aumento relacionadas con la asistencia letrada a los acusados indigentes y las víctimas que participan en las actuaciones ascienden a un valor aproximado de **3 millones de euros**; los aumentos inherentes a los gastos de personal representan más de **1.2 millones de euros**; y los recursos necesarios para apoyar la confirmación de los cargos en la causa *Ongwen* tienen un valor aproximado de **600.000 euros**.



Programa III Secretaría	Presupuesto aprobado para 2015	Proyecto de presupuesto para 2016	Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	en miles de euros)	(en miles de euros)	Cantidad	%
	<i>Total</i>	<i>Total</i>		
Gastos de personal	37.296,8	45.965,0	8.668,2	23,2
Otros gastos de personal	5.349,1	5.102,1	(247,0)	(4,6)
Gastos no relacionados con el personal	22.380,0	30.873,0	8.493,0	37,9
Total	65.025,9	81.940,1	16.914,2	26,0

4. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

53. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita para 2016 un presupuesto de **3.05 millones de euros**, cantidad que arroja un leve aumento de **40,500 euros**, o un **1,3%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015, de 3,01 millones de euros. El principal motivo de este aumento es el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

54. El proyecto de presupuesto para 2016 para el Programa Principal VI permanece prácticamente en el nivel aprobado por la Asamblea para 2015. No obstante, se ha llevado a

cabo una ligera redistribución de los recursos disponibles en aras de atender mejor las necesidades de la Secretaría de la Asamblea para 2016.

Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto aprobado para 2016	Aumento de los recursos	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	926,9	939,6	12,7	1,4
Otros gastos de personal	808,3	870,8	62,5	7,7
Gastos no relacionados con el personal	1.277,6	1.242,9	(34,7)	(2,7)
Total	3.012,8	3.053,3	40,5	1,3

5. Programa Principal V: Alquiler y mantenimiento de los locales

55. La Corte concluirá su transición de los locales provisionales en diciembre de 2015; no obstante, el contrato vigente entre la Corte y el Organismo Federal de Bienes Inmuebles relativo a los dos edificios vencerá a finales del primer trimestre de 2015 y a finales del segundo trimestre de 2015, respectivamente. La Corte asumirá la responsabilidad relativa al mantenimiento de sus nuevos locales a partir del 1 de enero de 2016. No existen propuestas relativas a inversión de capitales ni a reposiciones para 2016, habida cuenta de que la garantía del edificio cubre estas partidas.

56. La reducción por un monto de **2,97 millones de euros**, o un **49,5%**, en el presupuesto propuesto para el Programa Principal V se debe al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales, dando lugar a una propuesta presupuestaria que asciende a **3,03 millones de euros**. De esta cantidad, **797.300 euros** corresponden al alquiler del edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y **927.000 euros** al alquiler del edificio Haagseveste hasta el vencimiento del correspondiente contrato el 30 de junio de 2016. Asimismo, la Corte podría venir obligada por contrato a abonar **205.000 euros** por concepto de costos de mantenimiento preventivo para ambos edificios para los períodos arriba señalados. La suma restante, por valor de **1,07 millones de euros**, corresponde al costo de mantenimiento de los nuevos locales con arreglo al contrato formalizado con la empresa de construcción Courtys.

5100 Alquiler y mantenimiento de los locales	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto propuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	6.000,0	3.030,4	(2.969,6)	(49,5)
Total	6.000,0	3.030,4	(2.969,6)	(49,5)

6. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

57. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) propone para 2016 un presupuesto de **2,48 millones de euros**, que arroja un **aumento de 663.400 euros**, o un **36,5%**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015.

58. Los incrementos propuestos para el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario se derivan principalmente de la previsión para consultores y servicios por contrata, relacionados con la ejecución por el Fondo Fiduciario de las indemnizaciones

otorgadas a título de reparación y con el fortalecimiento de los esfuerzos de recaudación de fondos privados. De igual manera, la propuesta de incremento para el presupuesto para viajes del Fondo Fiduciario se debe en gran medida a actividades relativas al mandato del Fondo Fiduciario en materia de reparación.

59. Durante la reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, celebrada los días 17 a 19 de marzo de 2015, el Consejo adoptó las hipótesis presupuestarias relativas al Fondo Fiduciario para 2016 correspondientes al Programa Principal VI del presupuesto ordinario de la Corte. Las hipótesis presupuestarias del Fondo Fiduciario se elaboraron en el contexto del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario, incluidos los factores determinantes en él contenidos. La Secretaría del Fondo Fiduciario toma nota de la decisión adoptada por el Consejo de Dirección de subcontratar actividades relacionadas con las evaluaciones situacionales a tenor de su mandato de asistencia, la creación de capacidades para los socios del Fondo Fiduciario encargados de la ejecución, y el diseño y la aplicación de un sistema de gestión de la información; la correspondiente financiación se obtendrá de recursos derivados de las contribuciones voluntarias (en total, 900.000 euros), y por consiguiente de fuentes externas al presupuesto del Programa Principal VI.

60. El resultado del proceso *ReVision* en 2015, por lo que respecta tanto a la Secretaría como a la Secretaría del Fondo Fiduciario, servirá a los dirigentes de la Secretaría del Fondo Fiduciario para determinar sus futuras necesidades, tanto organizativas como estructurales e, implícitamente, presupuestarias, con el fin de velar por la capacidad de respuesta ante las dificultades futuras, habida cuenta de la misión y los mandatos de la Secretaría del Fondo Fiduciario. Por todo lo que antecede, la presente propuesta presupuestaria para el Programa Principal VI mantiene los gastos de personal al nivel de 2015, hasta tanto el Consejo de Dirección emita una decisión relativa a la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario que tome como base las recomendaciones del proyecto *ReVision*, en cuyo caso se presentaría una corrección al proyecto de presupuesto, para su consideración por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto aprobado para 2015	Presupuesto propuesto para 2016	Aumento de los recursos	
	(en miles de euros)	(en miles de euros)	en 2016 respecto de 2015	
	Total	Total	Cantidad	%
Gastos de personal	740,2	784,0	43,8	5,9
Otros gastos de personal	523,9	657,9	134,0	25,6
Gastos no relacionados con el personal	551,6	1.037,2	485,6	88,0
Total	1.815,7	2.479,1	663,4	36,5

7. Programa VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

61. El proyecto de presupuesto para 2016 del Programa Principal VII-1 asciende a **796.500 euros**; este monto representa una **reducción de 344.100**, o un **-30,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015, por un valor de aproximadamente **1,14 millones de euros**.

62. Esta reducción se debe principalmente a que el puesto del Director del Proyecto (D-1) solamente está financiado a razón del 50% en 2016, con la consiguiente reducción de **165.700 euros**. Además, habida cuenta de que el nuevo edificio entrará en operación en enero de 2016, se espera una reducción en gastos no relacionados con el personal por valor de **346.500 euros**, ya que no será necesario continuar los acuerdos de servicios formalizados con las Secciones fundamentales de la Corte que participarán en las actividades de transición.

63. En 2016, la Oficina del Director del Proyecto finalizará la administración y la gestión del contrato del contratista general, así como del resto de las tareas afines del proyecto de construcción. La Oficina también es responsable de velar por que el

presupuesto unificado para la construcción y la transición, por un total de **206 millones de euros**, quede finalizado, reconciliado y cerrado. En los Estados Financieros de la Corte se informa por separado acerca del presupuesto unificado para la construcción y la transición.

7100 Oficina de los Locales Permanentes	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2016</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	448,0	282,3	(165,7)	(37,0)
Otros gastos de personal	-	168,1	168,0	
Gastos no relacionados con el personal	692,6	346,1	(346,5)	(50,0)
Total	1.140,6	796,5	(344,1)	(30,2)

8. Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

64. El proyecto de presupuesto para 2016 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **2,20 millones de euros**, cantidad que representa un aumento de **1,13 millones de euros**, o un **105,9%** respecto de las necesidades correspondientes a 2015, por valor de **1,07 millones de euros**. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que en 2016 se ha de recibir y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

65. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento por el Estado anfitrión de un préstamo para el Proyecto de los Locales Permanentes, hasta un máximo de 200 millones de euros, a devolver a lo largo de un periodo de 30 años con una tasa de interés del 2,5%. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solamente son de aplicación a aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único.

7200 Interés devengado, Estado anfitrión	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2016</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>		<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	1.068,7	2.200,5	1.131,8	105,9
Total	1.068,7	2.200,5	1.131,8	105,9

9. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

66. El proyecto de presupuesto para 2016 para el Mecanismo de Supervisión Independiente, por valor de **345.700 euros**, se mantiene en un nivel comparable al del presupuesto aprobado para 2015, 339.000 euros. El aumento marginal en los recursos de personal, de **5.800 euros**, o un **1,7%**, se debe a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	255,7	261,5	5,8	2,2
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	84,2	84,2	0,0	0,0
Total	339,9	345,7	5,8	1,7

10. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

67. La Oficina de Auditoría Interna solicita para 2016 un presupuesto de **686.000 euros**, cantidad que arroja un ligero aumento de **70.700 euros**, o un **11,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2015 de 615.300 euros. Este aumento marginal se debe principalmente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

68. La Oficina de Auditoría Interna depende del Presidente del Comité de Auditoría y asiste a la Corte a lograr sus objetivos estratégicos y operacionales mediante la revisión sistemática de los sistemas y las operaciones en todas las esferas de la Corte. Estos exámenes (auditorías) tienen por objeto identificar la calidad de la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos), incluida la verificación de la existencia de unos procesos adecuados, así como del cumplimiento de los procedimientos convenidos.

7600 Oficina de Auditoría Interna	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016</i>	<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>(en miles de euros)</i>	<i>(en miles de euros)</i>	<i>en 2016 respecto de 2015</i>	
	<i>Total</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Gastos de personal	468,0	530,4	62,4	13,3
Otros gastos de personal	113,6	119,6	6,0	5,3
Gastos no relacionados con el personal	33,7	36,0	2,3	6,9
Total	615,3	686,0	70,7	11,5